



## **EDICTO**

**DON FRANCISCO TOSCANO SANCHEZ ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS.**

HAGO SABER: Que aprobado por la Corporación Municipal el Padrón Fiscal correspondiente a la **Tasa por Recogida de Basura** (Viviendas e industrias sin suministro de Emasesa y grandes establecimientos), para el presente ejercicio económico 2020, se somete a información pública durante el **PLAZO DE TREINTA DÍAS**, de conformidad con las disposiciones en vigor, a fin de que, por los interesados legítimos se puedan formular las alegaciones que estimen oportunas.

Transcurrido dicho plazo sin que se hubiesen presentado reclamaciones, o resueltas las que se formularan, se entenderán aprobados definitivamente dichos padrones, fijándose el periodo de cobranza desde el 2 de marzo hasta el 1 de junio de 2020, sin recargo alguno, incurriéndose en caso de incumplimiento, en el consiguiente recargo sobre el principal de la deuda, de conformidad con la vigente Ley General Tributaria.

El padrón podrá consultarse en el Departamento de Administración de Rentas y Exacciones del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas, sito en Plaza de la Constitución, 1.

Dos Hermanas, a 31 de enero de 2020.

El Alcalde,

Francisco Toscano Sánchez